

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 20 de Junio de 2018.-

DECRETO N° 1182.- /

Vistos:

- Alcalde.
- a) Memorándum N° 254 de fecha 19.06.2018 de Sr.
b) Reglamento Municipal N°003 de fecha 13 de
Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para
funcionarios municipales.
d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del
Estado.
e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior
publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las
facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto
el funcionario **JOHN DAVID MENDOZA SANTANDER**, A Contrata Administrativo, Grado 18°
E.M.R., A Cargo del Programa jóvenes de la sección de programas comunitarios; Además, tendrá a
cargo la Administración de la Casa de la Cultura, dependiente del Departamento de Promoción
Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Establécese que las personas mencionadas
deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio,
afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente
resolución.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JEEP/JAUS/art.-

Distribución:

- Funcionario
- DIDECO
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.